



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001524-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a emprender las acciones pertinentes para la restauración y recuperación del convento "Casa Baja de El Maíllo", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Maíllo es un municipio de la provincia de Salamanca que pertenece al partido judicial de Ciudad Rodrigo y a la Mancomunidad "Las Dehesas", aunque está integrado en la comarca de la Sierra de Francia.

Situado en la falda de la montaña, dentro del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia, un paraje natural de extraordinaria belleza, El Maíllo ocupa una superficie total de 46,27 km cuadrados y, según recoge el padrón municipal elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2016, cuenta con una población de 287 habitantes.

El convento dominico de "El Maíllo", conocido con el nombre de "Casa Baja", se comienza a construir en el año 1516, por autorización concedida en 1498 por el Papa Alejandro VI, para que los frailes dominicos que habitaban el santuario de la Peña de Francia (1800 metros de altitud), desde el año 1436 cuando el obispo de Salamanca cedió a dicha orden *los derechos que pudiera tener sobre la ermita construida en las cumbres*, pudieran trasladarse a él cuando llegaban a la Peña las primeras nieves.



"La Casa Baja" consta de un claustro grande y hermoso de piedra de sillería. Cada lado mide 23 metros y tiene siete arcos. En torno al claustro, se encuentran las distintas dependencias. Al norte está situada la iglesia, al este la sacristía, *calefactorium* y sala capitular. Al sur, en la planta baja, el refectorio; en la alta, dormitorio con 19 celdas que miran a la Peña de Francia. Se prolonga el dormitorio hacia el oeste, con 12 celdas en la planta alta; en la baja, enfermería y hospedería. Al oeste, se encuentran la cocina, procuración y oficinas. Además, tiene dos grandes escaleras semejantes a la famosa escalera de Soto del convento de San Esteban de Salamanca.

En la actualidad se conservan su claustro, la iglesia y otras dependencias. El convento está incluido en la Lista Roja del Patrimonio, de la Asociación Hispania Nostra, desde diciembre del año 2007.

En la Guerra de la Independencia este convento, al igual que otras construcciones salmantinas, sufrió numerosos daños, lo que no impidió que una vez terminada la Guerra, los frailes dominicos emprendieran su restauración. Por tal motivo, se vieron obligados a vender los olivares del Soto y a tomar un empréstito de 80.000 reales. La desamortización de Mendizábal, sin embargo, puso fin a la propiedad del convento por parte de la orden dominica y propició que dicho convento fuera adquirido por vecinos del pueblo.

La Casa Baja de El Maíllo fue declarada por el Estado Monumento Histórico-Artístico en 1956, a pesar de lo cual ha sufrido numerosos derrumbes por el abandono, la ruina, la acción de la vegetación y el expolio, sin que las instituciones hayan hecho nada por impedirlo.

Los restos de la iglesia se han usado como pajar desde hace décadas, así como de aparcamiento de antiguos carros y palomar, cuando no de cochiqueras. El resto de elementos del conjunto: sillares, columnas, muros, arcos, se encuentran ocultos por la maleza.

La recuperación de la Casa Baja de El Maíllo, dada la importancia histórica y artística de los restos de este antiguo convento, cuya declaración patrimonial así lo reconoce, así como la privilegiada situación geográfica que el mismo ocupa, un paraje de extraordinaria belleza natural, sin duda contribuiría al desarrollo social y económico de esa zona salmantina fuertemente despoblada.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emprender las acciones pertinentes para la restauración y recuperación del convento "Casa Baja de El Maíllo", siguiendo las exigencias recogidas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos